

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	--	---

Número 1.007

### MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

#### EDICTO

*Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.*

#### HAGO SABER:

Que en los autos núm. 569/78, Ejecución núm. 48/80 que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de DONA MARIA DEL CARMEN NIEVES NOGAL, contra DON ANTONIO TOMAS MARCH ALVAREZ, sobre despido, se ha dictado con fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta, providencia cuyo contenido literal es el siguiente:

«PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SEÑOR MARTINEZ-CALCERRADA.— Avila a nueve de mayo de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por instada la ejecución solicitada por la actora doña María del Carmen Nieves Nogal, por la cantidad de ciento noventa y ocho mil quinientas pesetas (pesetas 198.500), de principal.

REQUIERASE al demandado don Antonio Tomás March Alvarez, para que en el acto haga entrega de la cantidad de 198.500 pesetas de principal, más 25.000 pesetas que con carácter provisional se fijan para costas y gastos, y desconociéndose el actual paradero del mismo, hágase el requerimiento por medio de Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el tablón de anuncios de la Magistratura.

Visto igualmente que en los autos números 353 al 370/78, ejecución número 30/79, se ha dictado con fecha 28 de febrero del año actual auto declarando en insolvencia provisional al ejecutado S. March Alvarez, se tiene por instada la declaración de insolvencia, en este procedimiento, del mismo.

Dése traslado al Fondo de Garantía en trámite de audiencia por plazo de ocho días a los efectos previstos en el número 3 del artículo 33 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Una vez notificada esta providencia a las partes y transcurrido el plazo del trámite de audiencia que se concede al Fondo de Garantía, déseme cuenta para proveer lo que proceda.

Así lo manda y firma S. Señoría. Doy fe.

M/ ANTE MI».

Desconociéndose el actual paradero del ejecutado don Antonio Tomás March Alvarez, por medio del presente Edicto se le notifica la presente providencia y se le requiere al propio tiempo para que proceda a dar cumplimiento a lo que en la misma se ordena, con los apercibimientos legales.

Dado en Avila a nueve de mayo de mil novecientos ochenta.

El Magistrado, *Luis Martínez-Calcerrada*. El Secretario, *María Teresa Fernández de la Vega*.

Número 948

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación Avila

ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos ase-

gurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletines Oficiales de las Provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 4; fecha de la imposición, 3-1-78; procedencia, Madrid; destino, Pinar de San Pedro (Avila); destinatario, Fermín Prados Elizalde; valor declarado, 1.000 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 30 de abril de 1980.

El Director General de Correos y Telecomunicación, *Ilegible*.

Número 1.015

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 25 de abril de 1980, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Cebreros.

Promotor: Mariano González Prieto.

Paraje: «Camino de Valsordo».

Construcción: Una nave para industria.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigen-

te Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 7 de mayo de 1980.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús del Ojo.*

Número 1.004

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

*RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se anuncia la convocatoria de los concursos de Prensa, Radio y Fotografía correspondientes al "IX Día Forestal Mundial".*

En consecuencia con el espíritu que anima el Real Decreto 520/1979, de 20 de febrero, por el que se actualiza la celebración del «Día Forestal Mundial» y con el fin de fomentar el interés de los medios de comunicación social y de los particulares por difundir y abordar aspectos relacionados con tan significativo día, la Comisión Organizadora de la Celebración del «Día Forestal Mundial» convoca los siguientes concursos, cuyas bases comunes y específicas son las que a continuación se detallan:

#### BASES COMUNES

I. 1.º Lema: «Bosques contra desierto».

I. 2.º Presentación de trabajos: Los concursantes deberán entregar los trabajos indicando sus datos personales, domicilio, teléfono y número del documento nacional de identidad, personalmente o por correo-certificado a: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Comisión Organizadora del «Día Forestal Mundial» (Premio IX Día) Gran Vía de San Francisco, 35, Madrid-5.

I. 3.º Plazos: La admisión de trabajos finalizará el día 1 de septiembre de 1980.

I. 4.º Jurados: Estarán presididos por el ilustrísimo señor director de ICONA, Presidente de la Comisión Organizadora, y su composición se anunciará oportunamente.

I. 5.º Fallos de los jurados: Será inapelable y se hará público

en Madrid, a partir de día 25 de septiembre, a través de los medios informativos, y mediante comunicación personal a los interesados, no pudiendo, en ningún caso, declararse desiertos los concursos. La entrega de premios tendrá lugar el día 4 de octubre, festividad de San Francisco de Asís, Patrono de los Cuerpos Forestales, en un acto público, al que serán invitados representantes de los diversos medios informativos.

I. 6.º Los trabajos premiados quedarán en propiedad del ICONA que podrá utilizarlos para sus actividades informativas, divulgadoras, etc. Los no premiados podrán ser recogidos por los interesados dentro del plazo de un mes a partir del 4 de octubre de 1980. Los trabajos no retirados por los interesados quedarán formando parte del fondo documental del ICONA, que, en todo caso, podrá hacer uso de ellos para su difusión, divulgación, etc.

I. 7.º Aceptación de las bases: La participación en los concursos, implica la aceptación de las bases, tanto comunes como específicas y de las disposiciones y normas complementarias que puedan dictarse por la Comisión Organizadora.

#### BASES ESPECIFICAS

##### II. Artículos de prensa

II. 1.º Podrán concurrir al mismo todos los artículos aparecidos en la prensa española entre el 22 de marzo y 1 de septiembre de 1980.

II. 2.º Cada concursante podrá aportar un número máximo de tres reportajes o colaboraciones periodísticas.

II. 3.º Se establece un primer premio de 100.000 pesetas y dos accesit de 50.000 pesetas cada uno.

II. 4.º El tema obligado del presente año será «Bosques Contra Desierto», lema que corresponde asimismo al «Día Forestal Mundial» de 1980.

II. 5.º Deberán ajustarse tres ejemplares de fotocopias de cada uno de los artículos que se presenten al concurso.

II. 6.º ICONA se reserva el derecho de disponer total o parcialmente de los artículos enviados al concurso.

II. 7.º Los artículos presentados al concurso podrán ser publicados con nombre, seudónimo o sin firma del autor. En los dos últimos casos, el director de la

publicación correspondiente deberá acreditar, de manera oportuna, la identidad del autor.

II. 8.º Independientemente y al margen de estos premios, el Jurado se reserva el derecho de conceder un premio especial a algún artículo aparecido en la prensa española que destaque por su calidad en el tratamiento del tema del concurso. Dicho premio será dotado con la cantidad de 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

##### III. Radiodifusión

III. 1.º Premios: Se concederán los siguientes: Un primer premio, dotado con cien mil (100.000) pesetas, para programas emitidos en cadenas de cobertura nacional.

Un segundo premio, dotado con setenta y cinco mil (75.000) pesetas, para programas emitidos en cadena de cobertura regional.

Un tercer premio, dotado con veinticinco mil (25.000) pesetas, para programas emitidos con carácter local y precisamente al margen de los programas en cadena.

A las cadenas y las emisoras que hayan emitido programas para el concurso, premiados o no, se les otorgará un trofeo y diploma de la Comisión Organizadora.

III. 2.º Concurantes: Podrán concurrir al concurso todos los programas o serie de programas que estén relacionados con el lema ya referenciado, que hayan sido emitidos en cualquier cadena o emisora individualizada española desde el 22 de marzo al 1 de septiembre de 1980.

III. 3.º Guiones: Se presentarán en ejemplar triplicado, debiendo acompañarse certificado expedido por el jefe de Programas, con el visto bueno del director de la cadena o emisora que corresponda, y en el que se acredite el título, fecha y hora en que fueron emitidos. Cada concursante deberá determinar el premio que concursa (nacional, regional o local), a fin de facilitar la labor del Jurado.

III. 4.º Cintas magnetofónicas: A los ejemplares de los guiones se acompañará la cinta magnetofónica correspondiente, en formato de «cassette» normal, a fin de valorar las cualidades artísticas y de montaje del programa o serie de programas.

##### IV. Fotografía

IV. 1.º Podrán concurrir los

fotógrafos españoles profesionales o aficionados. Las fotografías, en blanco y negro o color, deberán presentarse al tamaño 18 por 24 centímetros, montadas sobre un cartón de 24 por 30 centímetros, figurando en la parte posterior el nombre y dirección de su autor, número del documento nacional de identidad, fecha, lugar y explicación del tema tratado en la fotografía, y el número total de originales presentados.

IV. 2.º Las fotografías tendrán como tema todo lo relacionado con las actividades y trabajos del ICONA:

Paisaje (Parques Nacionales, parques naturales, reservas de caza, espacios protegidos, ecosistemas, montes).

Fauna-Flora y Vegetación. Trabajos y obras forestales. Caza, Pesca. El hombre y su entorno forestal (escenas humanas, aulas, en la naturaleza). Plagas y epizootias.

IV. 3.º Se concederán los siguientes premios:

Fotografía en color.

1.º 75.000 pesetas.

2.º 50.000 pesetas.

Fotografía en blanco y negro:

1.º 50.000 pesetas.

2.º 25.000 pesetas.

IV. 4.º No se devolverán las fotografías presentadas, pudiéndose reproducir en publicaciones del ICONA o en las que el Instituto autorice, sin otra obligación que citar el nombre del autor.

IV. 5.º Los autores premiados deberán entregar al ICONA el negativo correspondiente, sin cuyo requisito no podrán recibir el premio.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—  
El Director, José Lara Alén, Presidente de la Comisión Organizadora.

Número 1.000

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de LA ADRADA, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación

a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

El Director General, *Ilegible*.

Número 1.001

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de HOYO DE PINARES, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

El Director General, *Ilegible*.

Número 947

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación minera que se cita:

Nombre: La Patosa.

Número: 789.

Mineral: Malaquita.

Términos: San Esteban de los Patos y Tolbaños.

Lo que se somete a información pública, según lo determinado el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para conocimiento y efectos oportunos.

Avila, 31 de agosto de 1978.

El Delegado Provincial, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para aportación a la Excmo. Diputación Provincial de Avila por obras de saneamiento al barrio de Las Pozas y Los Charcones y refuerzo de la red de distribución y saneamiento, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, 8 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—959

#### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de mayo actual, aprobó una operación de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 16 millones de pesetas, para financiar el presupuesto extraordinario de construcción de una presa en Garganta de Majalcobo con destino al abasto público y pavimentación de varias calles.

Las condiciones establecidas en la operación de crédito son las siguientes:

Interés anual y comisión 11,20 por ciento.

Plazo de amortización:

4.786.580 para calles por 12 años.

11.213.420 para presa por 13 años.

Importe del préstamo 16 millones.

Importe de la anualidad pesetas 2.456.172,82.

Garantías:

90 por ciento Contribución rústica.

90 por ciento Contribución rústica-bana.

90 por ciento Licencia Fiscal.

4 por ciento Impuestos indirectos.

10 por ciento Recargo municipal rústica.

10 por ciento Recargo municipal urbana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 780.3 de la vigente Ley de Régimen Local y legislación concordante, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de quince días hábiles para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento si así lo estiman pertinente las reclamaciones que juzguen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 8 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—958

#### Ayuntamiento de Arévalo

### A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico - Administrativas que han de regir los Concursos de Festejos Taurinos y programas para las Ferias y Fiestas de julio del presente año, se exponen al público en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 7 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—935

#### Ayuntamiento de Arévalo

### RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO POR EL QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA INSTALACION DE UNA PLAZA DE TOROS PORTATIL Y LA ORGANIZACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL AÑO ACTUAL

Es objeto de este Concurso la instalación de una Plaza de Toros portátil con capacidad para 4.000 espectadores, en terrenos facilitados por este Ayuntamiento, durante las Ferias y Fiestas del año actual, del 5 al 13 de julio próximo, así como la organización y financiación de los Festejos Taurinos programados para las mismas.

Los Pliegos de Condiciones están de manifiesto en la Secretaría Municipal, los que pueden exami-

nar los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficinas.

No se establece tipo de licitación pudiendo los proponentes hacer libremente sus ofertas, sin perjuicio, claro está, de que la Corporación tome en cuenta la cuantía de las mismas.

La garantía provisional se ha fijado en 25.000 pesetas.

La definitiva en 50.000 pesetas. La presentación de proposiciones puede hacerse todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial antes referido.

Arévalo, 7 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ... vecino de ... con domicilio en ... y D. N. I, número ... expedido en ... con fecha de ... en nombre propio (o en representación de ...), con carnet de Empresario taurino número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la Provincia núm. ... de fecha ... y de los Pliegos de Condiciones Económico-administrativas que rigen el Concurso para la instalación de una Plaza de Toros y la organización de los Festejos Taurinos para las Ferias de julio, se comprometo a dicha instalación y organización de Festejos en la forma siguiente (determinar características de la Plaza y Festejos), con sujeción estricta a dichos Pliegos y por el precio de ... pesetas (en número y letra). Fecha y firma.

Es preceptivo acompañar a esta proposición la siguiente documentación: Justificante de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresario Taurino y declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

—936

#### Ayuntamiento de San Esteban del Valle

### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1980 aprobó el Proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 9.600.000 pesetas, con destino a la adquisición de un solar denominado «Cuatro Caminos».

Las condiciones establecidas en la operación de crédito son las siguientes: Interés anual: 11 por 100. Plazo de amortización: Once años.

Garantías: Contribución Territorial Urbana. Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Recargo municipal del 10 por 100 sobre la Contribución Territorial Urbana. Recargo municipal del 70 por 100 sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.—Recargo municipal del 10 por 100 sobre la cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos indirectos del Estado; y producto de los aprovechamientos de madera.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de quince días hábiles para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento si así lo estiman pertinente las reclamaciones que juzguen oportunas.

San Esteban del Valle, a 5 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—942

#### Ayuntamiento de San Esteban del Valle

### A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón relativo a vehículos sujetos al pago del Impuesto de Circulación correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

San Esteban del Valle, a 5 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—941